

RESUMEN

1. Este es el cuarto examen de las políticas comerciales de Jamaica. Durante el período 2011-2017 abarcado por el examen, Jamaica ha hecho importantes progresos en la recuperación de la estabilidad macroeconómica, la aplicación de una política fiscal prudente, la reducción de la deuda pública y la introducción de importantes modificaciones en su política tributaria. Además, el sistema financiero se ha vuelto más resiliente frente a las perturbaciones, la inflación ha disminuido hasta niveles sin precedentes, el déficit por cuenta corriente se ha reducido en más de la mitad, las reservas internacionales netas se han duplicado y el nivel de confianza de las empresas es alto. Sin embargo, el crecimiento económico sigue presentando dificultades, y la tasa media de crecimiento del PIB real ha sido inferior al 1% desde 2011. Como resultado, una quinta parte de la población sigue viviendo por debajo del umbral de pobreza.

2. Jamaica tiene como objetivo alcanzar la condición de país desarrollado para 2030, y el comercio se considera un factor importante para acometer esa empresa desde dos perspectivas: mejorar la competitividad en los mercados de exportación, y adoptar las medidas necesarias para que la sociedad en su conjunto obtenga los beneficios de desarrollo que reporta el comercio mediante el aumento de los ingresos y el empleo. Parte esencial de ese empeño es también impulsar el crecimiento basado en el sector privado y aplicar sin interrupción reformas estructurales en esferas como las de facilitación del comercio, ejecución de contratos, registro de la propiedad, infraestructuras físicas y desarrollo de recursos humanos.

3. En noviembre de 2016, Jamaica firmó un acuerdo de derecho de giro (ADG) de carácter precautorio con el FMI, de una duración de tres años. Ese acuerdo (de un monto aproximado de 1.640 millones de dólares EE.UU.) ofrece protección frente a crisis económicas externas imprevistas y permite al Gobierno encauzar sus esfuerzos de reforma con miras a promover más eficazmente el crecimiento, la creación de empleo y la protección social; reducir la deuda pública del 122,5% del PIB en el ejercicio económico de 2016-2017 al 60% en el ejercicio de 2025-2026, manteniendo en el 7% del PIB el nivel del superávit primario durante el período abarcado por el nuevo acuerdo; modernizar el marco de política monetaria y sentar las bases para la futura aplicación de un régimen de metas de inflación, asegurando, al mismo tiempo, la flexibilidad cambiaria y la constitución de reservas cautelares; y afianzar la resiliencia del sistema financiero.

4. El déficit por cuenta corriente de Jamaica, expresado como porcentaje del PIB, pasó del 13,6% en el ejercicio económico de 2011-2012 al 3,2% en el ejercicio económico de 2016-2017, en buena medida como consecuencia de la disminución del costo de las importaciones (en particular de combustibles) y del nivel sostenido de los ingresos procedentes del turismo y las remesas. Esa mejora se produjo pese a la merma de algunas de las principales exportaciones, como las de mineral de aluminio y bauxita. Las exportaciones de mercancías siguen muy concentradas geográficamente; los Estados Unidos, la Unión Europea y el Canadá absorben conjuntamente más de dos tercios del total. La estructura de las importaciones de Jamaica es más equilibrada, tanto en lo que respecta a los productos como a los países.

5. Jamaica está adoptando medidas para atraer un mayor volumen de IED y mejorar el entorno comercial, entre ellas, la simplificación del régimen tributario, la ampliación de la base imponible, la puesta en funcionamiento de una plataforma electrónica para el pago de impuestos y el establecimiento de un plazo de 90 días para la aprobación de proyectos de desarrollo. Desde 2011, Jamaica ha publicado o modificado también una gran cantidad de leyes, entre ellas, la Ley de Insolvencia, la Ley de Incentivos Fiscales, la Ley de Zonas Económicas Especiales, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Servicios Bancarios, y la Ley de Electricidad. No obstante, las inversiones privadas siguen acusando los efectos disuasorios de varios factores, en particular el delito y el robo, la ineficacia administrativa y los impuestos relativamente elevados.

6. La política comercial de Jamaica se formula teniendo en cuenta los objetivos generales de comercio y desarrollo establecidos en varios documentos de política en general, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia Vision 2030 Jamaica y el Programa de Crecimiento. Por ejemplo, en el Programa de Crecimiento se destaca la importancia de utilizar un marco integrado de comercio y producción para asegurar que Jamaica se beneficie de sus relaciones comerciales. A mediados de 2017 estaba redactándose una nueva Política de Comercio Exterior que, junto con la segunda Estrategia Nacional de Exportación, permitirá armonizar las políticas y estrategias comerciales con el Programa de Crecimiento. Recientemente se ha creado un Equipo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio encargado de elaborar una hoja de ruta y un plan de proyecto para

la facilitación del comercio, a fin de reforzar la contribución potencial del comercio al crecimiento económico.

7. Jamaica participa activamente en las negociaciones de la OMC, e insiste en que el trato especial y diferenciado debe ser un pilar fundamental de la labor de la OMC y reflejarse debidamente en los resultados de las negociaciones. Como proponente del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, Jamaica sostiene que las necesidades y prioridades de esas economías deben tenerse plenamente en cuenta en todos los ámbitos de la OMC. Jamaica nunca ha intervenido como demandado ni como reclamante en una diferencia de la OMC; durante el período objeto de examen, participó como tercero en el procedimiento de solución de diferencias relacionado con los bananos. Jamaica ha presentado notificaciones a la OMC en varias esferas. Sin embargo, no se han presentado notificaciones en las esferas de valoración en aduana o del AGCS desde 2011.

8. Jamaica es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), cuyo arancel exterior común aplica con algunas excepciones. La CARICOM ha firmado acuerdos comerciales con cinco países de América Latina: Colombia, la República Bolivariana de Venezuela, la República Dominicana, Costa Rica y Cuba. Jamaica, a través de la CARICOM, firmó el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea, que le otorga acceso libre de derechos y de contingentes a la UE. Asimismo, Jamaica tiene acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos -a través de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)- y del Canadá -en el marco del CARIBCAN-, y reúne las condiciones necesarias para beneficiarse del trato SGP de otros países.

9. Jamaica no posee una legislación específica sobre inversiones extranjeras, ni políticas o reglamentaciones que reserven ciertos sectores exclusivamente para los jamaicanos. Las empresas extranjeras pueden ser propietarias de tierras sin necesidad de estar registradas en Jamaica, y el programa de privatización está abierto a la participación extranjera. El régimen de incentivos, al que pueden acceder tanto las empresas nacionales como las extranjeras, se simplificó y racionalizó al entrar en vigor la legislación general sobre incentivos. Actualmente, los incentivos conllevan diversos niveles de desgravación fiscal, incluidos los aranceles de importación, los derechos de timbre adicionales y el impuesto sobre la renta de las sociedades.

10. Jamaica ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en enero de 2016. En 2017 se presentará al Parlamento una nueva Ley de Aduanas para facilitar el comercio, promover el cumplimiento voluntario de las leyes y los procedimientos aduaneros y apoyar eficazmente la aplicación del sistema SIDUNEA World. Además, Jamaica ha mejorado la utilización de los sistemas de gestión del riesgo.

11. Los aranceles y los demás derechos y cargas siguen constituyendo el principal instrumento de política comercial de Jamaica. Una proporción sustancial de los ingresos centrales del Gobierno procede de los impuestos y cargas aplicados a las importaciones. El porcentaje de los ingresos fiscales totales correspondiente a los impuestos aplicados al comercio internacional aumentó, aproximadamente, del 34% en el ejercicio económico de 2012-2013 al 40% en el ejercicio económico de 2016-2017. Cada vez más, el impuesto general sobre el consumo (IGC) aplicado a las importaciones representa la parte principal de los ingresos, seguido del impuesto especial sobre el consumo (IEC). Los aranceles representan el 7,5% de los ingresos fiscales totales. El 1º de junio de 2015 entró en vigor el gravamen para la protección del medio ambiente, que se aplica a todos los productos manufacturados (tanto producidos en el país como importados). Las exenciones discrecionales sobre los derechos e impuestos se han reducido durante los últimos años para limitar las distorsiones y subsanar el déficit fiscal.

12. El promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF aplicados por Jamaica aumentó del 9,4% en 2010 al 10,4% en 2017, debido principalmente a los incrementos de los tipos aplicados a algunos productos en el AEC de la CARICOM. Como promedio, la protección arancelaria sigue siendo sustancialmente más elevada para los productos agropecuarios (20,8%) que para los demás productos (7,9%). Todas las importaciones que entran en Jamaica están sujetas al derecho básico de timbre, y se exige un derecho de timbre adicional respecto de algunos artículos (en su mayor parte productos agropecuarios). Si se toman en consideración los derechos de timbre adicionales, el promedio de la protección global en frontera aumenta del 10,4% al 12,6%. Jamaica consolidó el 100% de sus líneas arancelarias, a un tipo medio del 50,3%. Los tipos NMF aplicados excedieron de sus niveles consolidados en el caso de 32 líneas arancelarias; la diferencia fue superior a 10 puntos porcentuales para algunos productos.

13. Desde su último examen de las políticas comerciales, celebrado en 2011, Jamaica no ha iniciado ninguna investigación antidumping (en contraste con los cinco casos del período 1995-2011), ni tampoco ningún procedimiento de salvaguardias (entre 1995 y 2011 inició uno). Jamaica nunca ha adoptado medidas compensatorias.

14. Recientemente, Jamaica ha adoptado una nueva Ley de Zonas Económicas Especiales con miras a cumplir sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. En virtud de la legislación general sobre incentivos de 2014, Jamaica derogó los cuatro planes de incentivos fiscales que se habían notificado a la OMC por contener subvenciones a la exportación: la Ley de Fomento de la Industria de Exportación; la Ley de Incentivos Industriales (Construcción de Fábricas); la Ley de Empresas de Ventas en el Extranjero; y la Ley de Zonas Francas de Jamaica.

15. El Banco Nacional de Exportación-Importación (Banco EXIM), principal institución de financiación del comercio de Jamaica y primer banco de exportación-importación del Caribe, presta respaldo financiero al sector exportador. Todos los exportadores pueden optar a la financiación, pero se atiende especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que realizan exportaciones distintas de las tradicionales (por ejemplo, turismo, manufacturas, agroindustria, TIC y actividades creativas).

16. En diciembre de 2015 se firmó la primera Ley de Contratación Pública (PPA) autónoma de Jamaica, cuya entrada en vigor está prevista para 2017. La nueva Ley tiene por objeto mejorar la eficiencia, la transparencia y la equidad mediante la armonización de los métodos y umbrales de contratación con las mejores prácticas internacionales. No obstante, se mantendrá una preferencia nacional hasta del 10%, al tiempo que se seguirá instando a las entidades contratantes a que reserven el 15% de sus contratos anuales totales para las pymes.

17. La Ley de Derecho de Autor de Jamaica se modificó recientemente con el fin, entre otros, de ampliar el plazo de protección del derecho de autor de 50 a 95 años para las obras literarias, teatrales, musicales y artísticas originales, y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Jamaica en virtud del Tratado sobre Derecho de Autor y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de la OMPI. Jamaica modificó también su Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio para establecer un período de reflexión en los procedimientos de oposición; ampliar de tres a cinco años el período de no explotación que faculta a una de las partes para solicitar la revocación de un registro; preservar los derechos de un usuario anterior de la marca de fábrica o de comercio; permitir que las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio se traten como bienes; y admitir las solicitudes de prórroga en un mayor número de circunstancias. Jamaica no ha aceptado aún el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

18. La agricultura representa en torno al 7% del PIB y da empleo aproximadamente al 18% de la población activa total. La insuficiencia de infraestructuras y los desastres naturales han frenado el desarrollo del sector. Jamaica es importador neto de productos alimenticios. Su protección arancelaria sigue siendo sustancialmente más elevada para los productos agropecuarios que para los no agropecuarios: el promedio aritmético de los tipos arancelarios NMF es del 20,8% y del 7,9%, respectivamente, en 2017. La protección global es incluso más elevada, ya que los derechos de timbre adicionales se aplican principalmente a los productos agropecuarios, al tiempo que algunos de esos productos están sujetos a licencias de importación, licencias de exportación y gravámenes a la exportación.

19. Entre las exportaciones de mercancías de Jamaica predominan los productos de las industrias extractivas, junto con la alúmina. El tipo arancelario aplicado a las importaciones es nulo para la bauxita y del 15% para la alúmina, lo que pone de manifiesto la intención del Gobierno de fomentar la transformación en el país. Jamaica ha mejorado significativamente el acceso al suministro eléctrico, que actualmente llega al 92% de la población. La Ley de Electricidad de 2015 sustituyó a la anterior legislación reguladora de ese sector, que databa de hacía 125 años. Con el fin de disminuir la carga que supone el desarrollo de empresas en Jamaica, el Gobierno redujo la tarifa eléctrica media de 0,39 dólares EE.UU. por kWh en 2012 a 0,22 dólares EE.UU. por kWh en 2016, de modo que se sitúa en la mitad de la horquilla regional. El Gobierno se ha esforzado por reducir los costos de producción mediante la diversificación de los procesos de generación de electricidad, la sustitución de las plantas generadoras anticuadas por instalaciones más modernas y eficientes, y la promoción de las energías renovables. El sector manufacturero representa aproximadamente el 8% del PIB y menos del 7% de la población activa total. Después de varios

años de contracción, el valor añadido del sector manufacturero aumentó en el 3,6% en 2015, resultado al que contribuyó la disminución del costo de la electricidad y de los precios del petróleo crudo.

20. El sector de los servicios es el que más contribuye a la economía, ya que representa aproximadamente el 70% del PIB y el 67% de la población activa. Durante el período objeto de examen se aprobó una nueva legislación sobre servicios financieros: en 2015 se adoptó la Ley de Servicios Bancarios y se modificó la Ley del Banco de Jamaica. Además, el Gobierno se ha anticipado a abordar uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el sector bancario: conservar los servicios bancarios en el contexto de reducción de riesgos por los bancos corresponsales extranjeros. Como resultado, el sector financiero se ha mantenido relativamente estable durante el período; aunque los coeficientes de garantía no han registrado cambios, los indicadores de rentabilidad mejoraron en 2016. Y lo que es más importante, la proporción de préstamos fallidos en el total de préstamos de los bancos comerciales se redujo del 8,7% en 2011 al 2,7% en 2016. En cambio, la diferencia entre los tipos de interés sigue siendo amplia. En 2016 se modificó la Ley de Seguros para ajustarla a la evolución de los mercados de seguros local e internacional. En 2014 se modificó la Ley de Valores y, en 2016, el Gobierno aplicó una estrategia para hacer más estrictas las normas cautelares aplicables al sector de los valores.

21. La competencia se ha reforzado en el sector de las telecomunicaciones mediante la introducción de la portabilidad de números, y la tarifa de terminación móvil se ha reducido de 9 dólares de Jamaica a 1,10 dólares de Jamaica. Durante el período objeto de examen, Internet se convirtió en el principal medio de comunicación. La tasa de penetración global de Internet pasó del 4,4% en 2011 al 65% en 2016; durante el mismo período, las tasas de penetración de los servicios de telefonía móvil pasaron del 108,6% al 120%, al tiempo que la tasa de abonados a líneas fijas aumentó del 9,9% al 11,4%. Se prevé que el establecimiento del primer punto de intercambio en Internet en 2014 reduzca el costo del tráfico local en la red.

22. El sector del transporte ha registrado algunos progresos importantes durante los últimos años: cambios legislativos, incluidos los relativos a la aviación civil y al transporte marítimo; privatización de la terminal de contenedores de Kingston; designación del aeropuerto Ian Fleming como aeropuerto internacional; establecimiento de otra terminal de cruceros; y finalización de un nuevo tramo de la autopista de peaje. Esos cambios contribuirán a reducir los costos de transporte, mejorarán la conectividad y darán impulso al sector del turismo. En lo que respecta al transporte aéreo, se permite el cabotaje por empresas extranjeras cuando hay una necesidad no atendida. En cuanto al transporte marítimo, los buques de propiedad extranjera pueden participar en el comercio local si cumplen ciertas condiciones. Los buques jamaicanos que participan en el comercio exterior pueden ser declarados "buques exentos", y las entidades propietarias o encargadas de su explotación pueden quedar exentas del impuesto sobre la renta de las sociedades respecto de los beneficios derivados de la propiedad o explotación del buque durante 10 años, prorrogables. Asimismo, pueden quedar exentas del impuesto de transmisiones, de los derechos de timbre, de los derechos de aduana y del impuesto general sobre el consumo respecto de las importaciones que se utilicen para la explotación del buque exento y de los artículos importados para su construcción o reparación.

23. El sector del turismo, principal soporte de la economía jamaicana, sigue creciendo y contribuye en más del 9% al PIB directamente, y aproximadamente en el 30% si se incluyen los efectos secundarios. También es una de las principales fuentes de divisas, y representa más de la mitad de las exportaciones totales. El sector se beneficia de los nuevos planes generales de incentivos, que comprenden básicamente tipos reducidos de los derechos de aduana, de los derechos de timbre adicionales y del impuesto sobre la renta de las sociedades. A ese respecto, las autoridades han indicado que, en el marco de la nueva legislación, son más las personas y los subsectores que se benefician de los programas de incentivos, y que los incentivos se conceden a perpetuidad.